

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.142/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.255/2018 I, por la cual se declara desierto el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 27/2017 para la “Adquisición de Emulsión Asfáltica Tipo RR1C y RL con Polímero” - ID N° 335.298; asimismo, se solicita la autorización para la realización de un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad de los insumos declarados desiertos.
2. Mensaje N° 1.143/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.824/18, referente a la Minuta ME/N° 8.669/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López y Río Verde.
3. Mensaje N° 1.144/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.817/18, referente a la Minuta ME/N° 8.662/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Capitán Domingo Antonio Ortiz y Congreso de Colombia del 70.
4. Mensaje N° 1.145/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.798/18, referente a la Minuta ME/N° 8.642/18, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Sajonia, quienes denunciaban que la propiedad del ex Molinos Harineros, ubicada en la calle Guillermo Arias y Melo de Portugal, se encuentra en total estado de abandono, además de la cantidad de basura que se arroja en el mismo y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las respectivas direcciones, verifique lo denunciado e intime a los propietarios a fin de solucionar la problemática mencionada.
5. Mensaje N° 1.146/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.924/18, referente a la Minuta ME/N° 7.742/18, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hacía eco de la solicitud de los vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes solicitaban el destronque de árboles, control de zoonosis y limpieza del inmueble ubicado en la calle Tte. Salustiano Medardo Moreno N° 2.079 entre Tte. Ernesto Franco e Ing. John Whythead y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, atienda la solicitud de los vecinos.
6. Mensaje N° 1.147/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.571/18, referente a la Minuta ME/N° 8.408/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección



correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Monseñor Ismael Rolón y Tte. 2° Mónico Candia.

7. Mensaje N° 1.148/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.372/18, referente a la Minuta ME/N° 8.201/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle José M. Zarza Caballero y Cristóbal Espínola.
8. Mensaje N° 1.149/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.235/18, referente a la Minuta ME/N° 8.063/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Dr. Víctor Riquelme entre Estanislao Pereira y Dr. Héctor Velázquez.
9. Mensaje N° 1.150/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.229/18, referente a la Minuta ME/N° 8.057/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Dr. Víctor Riquelme e Ybyrapytá.
10. Mensaje N° 1.151/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.942/18, referente a la Minuta ME/N° 8.774/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle Juez Enrique Pinho entre Ricardo Marrero Marengo y Silvio Amado Macías.
11. Mensaje N° 1.152/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.067/18, referente a la Nota ME/N° 1.871/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de vecinos de la calle Gral. Santos casi Concordia, del Barrio Jara, quienes manifestaban que en las calles mencionadas se produce una pérdida de desagüe cloacal, en la vereda del Centro Municipal N° 7 y, en ese sentido, solicitaba que el reclamo sea derivado a la ESSAP para que verifique lo denunciado y, posteriormente, dé una solución.
12. Mensaje N° 1.153/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.107/18, referente a la Minuta ME/N° 8.928/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la acera del frente de la Escuela Básica N° 15 “República de Panamá”, que se encuentra sobre la Avda. Mcal. López entre Juan S. Bogarín y Gral. Torreani Viera.
13. Mensaje N° 1.154/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.644/17, referente a la Nota ME/N° 1.110/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la calle Dr. Migone esq. Prof. Rómulo Feliciángeli; y la verificación y limpieza de la propiedad ubicada en la calle Feliciángeli, considerando el reclamo del Sr. Sebastián Troche, del Barrio Las Carmelitas.
14. Mensaje N° 1.155/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Roberto Félix Del Rosario Ramos Porzzio, sobre regularización de unificación de lotes y fraccionamiento.



15. Mensaje N° 1.156/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Municipalidad de Asunción”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
16. Mensaje N° 1.157/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Edgardo Eugenio Huber, Ingrid Cristina Huber de Biedermann y Elke Verónica Huber Moring, sobre regularización de unificación de lotes.
17. Mensaje N° 1.158/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Eulogio Vázquez Bogado.
18. Mensaje N° 1.159/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 18 de junio de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 19/2017 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 331.874, de conformidad a la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación de las fechas del calendario de eventos en el SICP.
19. Mensaje N° 1.160/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.662/18, referente a la Minuta ME/N° 8.503/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Cnel. Abraham Schweizer y Ecuador.
20. Mensaje N° 1.161/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.690/18, referente a la Minuta ME/N° 8.534/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle R.I. 18 “Pitiantuta” y Rafael Barret, con relación a limpieza del predio y vereda.
21. Mensaje N° 1.162/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.825/18, referente a la Minuta ME/N° 8.670/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Sargento 1° Manuel Benítez y Río Montelindo.
22. Mensaje N° 1.163/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.816/18, referente a la Minuta ME/N° 8.661/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López y Río Ypané.
23. Mensaje N° 1.164/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.886/18, referente a la Minuta ME/N° 8.719/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Capitán Leonardo Britos y Juez Enrique Pinho.
24. Mensaje N° 1.165/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.889/18, referente a la Minuta ME/N° 8.722/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de



la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Juez Enrique Pinho entre Tte. 1° Ángel Velazco y Tte. Huerta.

25. Mensaje N° 1.166/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.890/18, referente a la Minuta ME/N° 8.723/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. 1° Eduvigis Martínez entre Capitán Pedro Fabio Martínez y Mayor Leandro Aponte.
26. Mensaje N° 1.167/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.375/18, referente a la Minuta ME/N° 8.204/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Ocara Poty Cue mí entre Cnel. Juan Porta O'Higgins y José M. Zarza Caballero.
27. Mensaje N° 1.168/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.027/18, referente a la Minuta ME/N° 8.869/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a realizar controles sobre la calle Sucre y O'Higgins, en atención a que no se respetan las señales de tránsito existentes.
28. Mensaje N° 1.169/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.976/18, referente a la Minuta ME/N° 8.812/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a enviar personal de la Policía Municipal de Tránsito en la Avda. Pozo Favorito esquina Tte. Garay, en horas pico de la mañana y a la tarde y estudie la posibilidad de la colocación de semáforos en la mencionada intersección.
29. Mensaje N° 1.170/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.932/18, referente a la Minuta ME/N° 8.764/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Jaime Bestard y Capitán Pedro Fabio Martínez.
30. Mensaje N° 1.171/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.373/18, referente a la Minuta ME/N° 8.202/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Cristóbal Espínola y Cnel. Juan Porta O'Higgins.
31. Mensaje N° 1.172/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Petrona Ramona Añazco de Servián.
32. Mensaje N° 1.173/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 135/18 D.G.O., de la Dirección General de Obras, por el cual se solicita el proceso correspondiente a la donación de un televisor y seis sillas plásticas, de manera que los mismos sean incorporados al patrimonio del Ejecutivo Municipal.
33. Mensaje N° 1.174/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.374/18, referente a la Minuta ME/N° 8.203/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección



correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Cnel. Juan Porta O'Higgins y Armando Espinoza.

34. Mensaje N° 1.175/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.877/18, referente a la Minuta ME/N° 8.710/18, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar y retirar de la vía pública todos los vehículos depositados sobre las aceras y/o calzadas de la calle Luis Alberto de Herrera casi Cnel. Luis Irazábal, como así también sobre la calle Cnel. Luis Irazábal casi Adela Speratti, del Barrio Ciudad Nueva.
35. Mensaje N° 1.176/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.547/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por la cual se remitió la Minuta ME/N° 8.113/18, del entonces Concejal Hugo Ramírez, y la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, al Ejecutivo Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita su parecer técnico y jurídico con respecto al pedido de modificación del plazo y multa establecidos en la Ordenanza N° 408/14 "Basura Cero".
36. Mensaje N° 1.177/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 05/18, de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles, dependiente de la Dirección General de Relaciones Internacionales Coop. Externa, por el cual se remite el Acta de Entrega y Recepción de Donación, realizada por las Madrinas de la Dirección de Niñez.
37. Mensaje N° 1.178/18 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de excedente municipal presentado por María Lorena Caballero.
38. Mensaje N° 1.179/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Teletón", que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
39. Mensaje N° 1.180/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Carolina Vergara, Gerente General de la Cámara de Comercio Paraguay Brasil, a través del cual solicita se declare de Interés Municipal la "Expo Paraguay Brasil", a llevarse a cabo del 26 al 28 de setiembre de 2018.
40. Mensaje N° 1.181/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.697/16, referente a la Minuta ME/N° 3.254/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Ana Díaz y Pozo Favorito, debido a que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado.
41. Mensaje N° 1.182/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.696/16, referente a la Minuta ME/N° 3.253/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Cptán. Emeterio Miranda y Guido Spano, en toda su extensión, debido a que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado.



42. Mensaje N° 1.183/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.663/16, referente a la Minuta ME/N° 3.215/16, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hacía referencia a denuncias de contribuyentes, quienes manifestaban la obstrucción arbitraria de la calle Hassler entre Boggiani y R.I. 18 Pitiantuta (detrás del Hiperseis), por parte de los propietarios de vehículos que descargan mercaderías en el citado supermercado y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad y la Policía Municipal de Tránsito, proceda a realizar el despeje y la reparación del empedrado en el tramo citado.
43. Mensaje N° 1.184/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.657/16, referente a la Nota ME/N° 651/16, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del pedido de los vecinos del Barrio Recoleta, quienes peticionaban la reparación de la calle Chaco Boreal, desde Cecilio Ávila hasta la Avda. Mcal. López y, en tal sentido, solicitaba que el Ejecutivo Municipal, a través de la dirección correspondiente, proceda a verificar lo denunciado y dé curso al pedido.
44. Mensaje N° 1.185/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.295/18, referente a la Minuta ME/N° 7.997/18, del Concejal Elvio Segovia, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, intervenga en las calles Tte. Espínola entre Avda. Artigas y 8 de Junio, del Barrio Fátima, debido a la diaria violación de las ordenanzas municipales por parte de los camiones transganados que acuden a los frigoríficos situados en la zona.
45. Mensaje N° 1.186/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.714/16, referente a la Minuta ME/N° 3.273/16, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo, reparación y pavimentación de la Avda. Eusebio Ayala, en su intersección con la calle Bartolomé de las Casas, del Barrio Vista Alegre, por el peligro que constituye para la seguridad de las personas.
46. Mensaje N° 1.187/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 3, de fecha 05 de julio de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 19/2017 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 331.874, de conformidad a la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación de las fechas del calendario de eventos en el SICP.
47. Mensaje N° 1.188/18 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 30, de fecha 13 de julio de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016 para el “SERVICIO DE LIMPIEZA” ID N° 312.238, de conformidad a la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación del calendario de eventos.
48. Mensaje N° 1.189/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 13, de fecha 13 de julio de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 23/2017 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 325.808, de conformidad a la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación de las fechas del calendario de eventos en el SICP.
49. Mensaje N° 1.190/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 31/2018 D.L.E., del Departamento de Licencias de Establecimientos, dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano, por el cual se remite el Proyecto de



Modificación de Ordenanza por la cual se modifica y amplía la Ordenanza N° 192/12, que modifica el Art. 1° de la Ord. N° 311/09, que a su vez modifica el Art. 9° de la Ord. N° 23/96 de Licencias Municipales.

50. Mensaje N° 1.191/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.331/18, referente a la Minuta ME/N° 8.164/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda realizar un informe respecto al inmueble ubicado sobre la calle Ñandutí y Guatambú, con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1642-10, debido a que el predio correspondería a un excedente de la Plaza por la antigua IPVU.
51. Mensaje N° 1.192/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.578/18, referente a la Minuta ME/N° 8.416/18, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, realice la urgente reparación de la calle Antequera en los tramos desde 21 Proyectadas hasta 23 Proyectadas y desde 27 Proyectadas a 28 Proyectadas.
52. Mensaje N° 1.193/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.732/16, referente a la Nota ME/N° 667/16, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual puso en conocimiento el reclamo presentado por los vecinos del Barrio Jara, quienes solicitaban la reparación de la Avda. Brasilia esq. Tte. 2° Benigno Villamayor, debido a que se encuentra en muy mal estado y llena de baches y, en ese contexto, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación de lo denunciado y posteriormente dé curso favorable al pedido.
53. Mensaje N° 1.194/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.750/16, referente a la Minuta ME/N° 3.308/16, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Mcal. López y Choferes del Chaco.
54. Mensaje N° 1.195/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.748/16, referente a la Minuta ME/N° 3.306/16, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Hernandarias esquina Ygatimí, del Barrio Dr. Francia.
55. Mensaje N° 1.196/18 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Elva Marilén Espinoza de Acosta.
56. Mensaje N° 1.197/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.708/16, referente a la Minuta ME/N° 3.267/16, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar el asfaltado de la calle Comandante Salaskín, entre la Avda. Mcal. López y Moisés Bertoni.
57. Mensaje N° 1.198/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.715/16, referente a la Minuta ME/N° 3.274/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Pavimentación Asfáltica, implemente los medios necesarios para el arreglo, reparación y pavimentación de la Avda. Zorrilla San Martín, en su intersección con la calle Magallanes, del Barrio San Vicente.



58. Mensaje N° 1.199/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.774/16, referente a la Minuta ME/N° 3.336/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle San Francisco y Vía Férrea, debido a que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado.
59. Mensaje N° 1.200/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Manuel Alfaro Riera, sobre proyecto de regularización de unificación de lote y fracción.
60. Mensaje N° 1.201/18 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno municipal presentado por Sofía Beatriz Duarte.
61. Mensaje N° 1.202/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Eduardo Martínez Riella, sobre regularización de anexión de inmuebles.
62. Mensaje N° 1.203/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Habitalis 1 Sociedad Anónima, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0968-48, Matrícula N° 3.102-U-A03, del Distrito de San Roque.
63. Mensaje N° 1.204/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.951/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por el cual se remitió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.595/17 S.G., referente al expediente de Javier Cabañas Roura, con todos sus antecedentes, a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, actualice la planilla de valuación a precio libre de mercado inmobiliario a la cual el recurrente deberá dar su conformidad y establecer la forma de pago y remita a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración.
64. Mensaje N° 1.205/18 S.G., la I.M. solicita rectificación de la Resolución JM/N° 3.419/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la parte referente a la superficie del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0449-08, debiendo ser lo correcto: 386,02 m².
65. Mensaje N° 1.206/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.235/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se remitió el Mensaje N° 935/2017 S.G., a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, realice cuanto sigue: 1) Notificar a la señora Bernarda Benita Recalde, a fin de que la misma adjunte documentos por los cuales deja sin efecto la venta y/o transferencia de sus mejoras; y 2) Actualización de la Planilla de Avaluación y remita a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración.
66. Mensaje N° 1.207/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de inmueble presentado por Roberto Nicolás Valenzano Santacruz.
67. Mensaje N° 1.208/18 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Norma Teresa Alfonzo de González.
68. Mensaje N° 1.209/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.808/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.487/2017 S.G., referente al expediente de Carlos Villalba, a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de sus respectivas



direcciones, adjunte los informes y documentaciones solicitados, a los efectos de proseguir con los trámites correspondientes.

69. Mensaje N° 1.210/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Mirian María Magdalena Rojas Cardozo, sobre regularización de unificación de lotes.
70. Mensaje N° 1.211/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Habitalis 1 Sociedad Anónima, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales., correspondiente a los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 10-0235-14 y 10-0235-23, Fincas Nros. 1.853 y 1.654, del Distrito de La Encarnación.
71. Mensaje N° 1.212/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.926/18, referente a la Minuta ME/N° 8.758/18, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar a los propietarios de los talleres ubicados sobre la calle Estrella casi Hernandarias, debido a que en el lugar se encuentran varios vehículos estacionados que se encuentran en desuso, los cuales se han convertido en un refugio para todo tipo de alimañas.
72. Mensaje N° 1.213/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.291/18, referente a la Minuta ME/N° 8.120/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un patio baldío que se encuentra sobre la calle 12 Proyectadas esquina Hidalgo, del Barrio Obrero, puesto que se encuentra en total estado de abandono y descuidado.
73. Mensaje N° 1.214/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.297/2018 I., por la cual la Intendencia Municipal resolvió dar de baja patrimonial al revólver perteneciente al inventario de la Dirección de Seguridad que se detalla en la resolución de referencia, conforme al listado elaborado por la Unidad de Inventario del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.961/18, del Concejal Federico Franco Troche, en su carácter de Presidente de la Comisión de Investigación y Atención Integral de la problemática del caso Ycuá Bolaños, por medio de la cual remite el Acta de Constitución de la Mesa Directiva de la citada comisión, en la cual, por unanimidad, se lo designa como Presidente. Asimismo, informa sobre el día y hora de reuniones.
2. N° 1.962/18, de miembros de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, mediante la cual comunican que han designado al Concejal Álvaro Grau como Presidente de la citada comisión. Asimismo, informan sobre el día y hora de reuniones.
3. N° 1.963/18, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual comunica que no asistirá a sus labores diarias en la Corporación, del jueves 19 al viernes 27 de julio del corriente año, a fin de usufructuar las vacaciones que le corresponden por haber integrado la Comisión Permanente del periodo 2018.
4. N° 1.964/18, de la funcionaria María del Pilar Escobar Martínez, que presta servicio en la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y en el Consejo del Plan Regulador, por medio de la cual hace referencia a que los días 5 y 6



de setiembre del año en curso se desarrollará el II Simposio de Gobierno Urbano, organizado por el Instituto de Estudios Urbanos de Bogotá, Colombia y, en ese contexto, solicita el apoyo y la autorización para la financiación de los gastos tendientes a la participación en el citado evento. Se adjuntan antecedentes.

5. N° 1.965/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace referencia a que en la Avda. Gral. Gervasio Artigas, a metros de la Avda. Perú, del Barrio Las Mercedes, se encuentran dos vehículos chatarras estacionados en la vereda donde se encuentra la parada de ómnibus y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal para que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, proceda al retiro de los mismos. Se adjuntan fotografías.
6. N° 1.966/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos de la calle Alcides González entre Tobatí y Caaguazú, del Barrio Nazareth, quienes manifiestan que las calles mencionadas se encuentran en pésimas condiciones a raíz de la pérdida de agua por los caños rotos de la ESSAP, hace varios meses, por lo que se encuentra llena de baches y, en ese contexto, solicita al Ejecutivo Municipal que remita a la ESSAP el reclamo por la pérdida de agua de las cañerías, a fin de que dicha entidad dé una solución; en lo que respecta a la existencia de baches, como asimismo, a través de la Dirección de Vialidad, verifique lo denunciado y brinde una solución.
7. N° 1.967/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo realizado por la Sra. Otilia Chamorro, domiciliada en la calle Tte. Rivero N° 1.776, del Barrio Roberto L. Pettit, quien manifiesta que hace tiempo sostiene un litigio con su nuera por el terreno fiscal que habita desde el año 1994 y que por Resolución JM/N° 591/96 se le autoriza el permiso de uso del mismo, volviendo a solicitar la renovación del permiso por Expediente N° 1.497, de fecha 15 de enero de 2016, el cual fue denegado y, en ese contexto, solicita a la Junta Municipal dar celeridad al mismo.
8. N° 1.968/18, del Abog. Luis Godoy Duria, Director Jurídico de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por medio de la cual notifica acerca de la Apertura de la Investigación Preliminar surgida a partir de una denuncia recibida a través del Módulo de Investigación Electrónica con protección al denunciante, individualizado como CASO N° 209, que hace referencia a la “Licitación Pública Nacional N° 16/16 para la Adquisición de Sistema de Multas Electrónicas para la Municipalidad de Asunción, convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 314.842)”, a través de la Nota DNCP/DJ N° 8.976/18, de fecha 18 de julio de 2018, asimismo, informa que se mantiene el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.
9. N° 1.969/18, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual informa que su ausencia a la Sesión Ordinaria del día 18 de julio del año en curso se debió a motivos particulares.
10. N° 1.970/18, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual comunica que no podrá participar de la Sesión Ordinaria del día 25 de julio del corriente año, debido a motivos de salud.
11. N° 1.971/18, del Concejal Humberto Blasco, a través de la cual presenta su renuncia a la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por exceso de trabajo.



*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.923/18, de la Abog. Jessica Velastiqui Maciel, Jueza Instructora de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por medio de la cual notifica que se ha dictado la Resolución DNCP N° 2.349/18, que resolvió: *“1° Ordenar la apertura del procedimiento de investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de contratación vía excepción N° 08/18 para “Contratación de Servicios de Despacho Aduaneros para Donaciones de Taiwán – Ad Referéndum” convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 335.611); 2° Designar a la Abg. Jessica Velastiqui Maciel como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio, según lo ordenado en el punto 1° de esta resolución...”*.

***Recomendación:** **“Artículo 1°: TOMAR NOTA de la Nota ME/N° 1.923/18, de la Abog. Jessica Velastiqui Maciel, Jueza Instructora de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por medio de la cual notifica que se ha dictado la Resolución DNCP N° 2.349/18, que resolvió: “1° Ordenar la apertura del procedimiento de investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de contratación vía excepción N° 08/18 para “Contratación de Servicios de Despacho Aduaneros para Donaciones de Taiwán – Ad Referéndum” convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 335.611); 2° Designar a la Abg. Jessica Velastiqui Maciel como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio, según lo ordenado en el punto 1° de esta resolución”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 286/18 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución JM/N° 4.721/17, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, gestione la firma de un convenio entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Educación y Ciencias, para facilitar el abordaje en las Instituciones Educativas el cual podrá con los observatorios instalados en los entes estatales.

***Recomendación:** **“Artículo 1°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, firmen un Acuerdo Específico entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Educación y Ciencias, para su correspondiente proceso y en base al mismo solicitar que se incluya en el Presupuesto Municipal para el año 2019, la creación del Observatorio Municipal de Convivencia y Prevención de la Violencia en diferentes ámbitos”.**

3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.075/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.120/2018 I., por la cual se declara desierta la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 04/2017, denominada “Alquiler de Fotocopiadoras para la Municipalidad de Asunción” - ID N° 325.961, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 - Dirección de Adquisiciones. Asimismo, se solicita la autorización para realizar un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad.

***Recomendación:** **“Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 1.120/2018 I., de fecha 28/06/18, remitido por Mensaje N° 1.075/18 S.G., que resuelve: “Art.**



1°: DECLARAR DESIERTO, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 04/2017 denominado “ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 325.961, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad.

Artículo 2°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal para la realización de un nuevo Llamado para el “ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”.

Artículo 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.017/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 894/2018 I., por la cual se adjudica el proceso de la Licitación Pública Nacional para las obras de “Revitalización de la Plaza Batallón Mariscal López” - ID N° 326.868, a favor de LM Construcciones, empresa unipersonal del Ing. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez, por el monto total de Gs. 740.010.400. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada empresa en el marco de la adjudicación realizada.

***Recomendación: Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 894/2018 I., remitida por Mensaje N° 1.017/18 S.G., que resuelve: “Art. 1° ADJUDICAR, el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de “REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA BATALLÓN MARISCAL LÓPEZ” - ID N° 326.868, a favor de LM CONSTRUCCIONES, empresa unipersonal del Ing. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez, con RUC N° 583272-1, por el monto total de Gs. 740.010.400 (Guaraníes setecientos cuarenta millones diez mil cuatrocientos), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:**

Art. 2° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3° REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4° Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la empresa unipersonal del Ing. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez, con RUC N° 583272-1, remitido por Mensaje 1.017/18.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control en la presentación de la garantía exigida por la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.105/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.061/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/17 para la “Adquisición de Equipos de Audio para la Dirección del Teatro Municipal” - ID N° 331.127, a la firma Music Hall S.A.C.I., siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 281.190.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada firma en el marco de la referida adjudicación.

***Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 1.061/2018 I., remitida por Mensaje N° 1.105/18 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, la**



Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/17 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PARA LA DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL”- ID 331.127., a la firma MUSIC HALL S.A.C.I., con RUC N° 80002910-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 281.190.000 (Guaraníes doscientos ochenta y un millones ciento noventa mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2° LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3° REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4° Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR los Contratos firmados entre la Intendencia Municipal y la firma MUSIC HALL S.A.C.I., con RUC N° 80002910-0 remitido por Mensaje 1.105/18 S.G.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control en la presentación de la garantía exigida por la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.104/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 889/2018 I., a través de la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites para la ampliación del monto del Contrato Principal firmado con la empresa Ocho A S.A., adjudicado con el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional N° 02/2015 denominada “Señalización horizontal y vertical de varias calles de Asunción” ID N° 284.418, por la suma de Gs. 924.472.902, que representa el 19,84% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar considerando el contrato principal y el Convenio Modificatorio, la suma de Gs. 5.583.197.167, IVA incluido. Asimismo, se remite el anexo para su correspondiente consideración y aprobación.

***Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 889/2018 I., remitida a través del Mensaje N° 1.104/18 que resuelve: “Art. 1°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal firmado con la empresa OCHO A S.A., con RUC N° 80025676-0, adjudicado con el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional N° 02/2015 denominada “SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE ASUNCIÓN” - ID N° 284.418”, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, conforme lo establece el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal:**

<i>Monto del Contrato Principal</i>	<i>Monto de la ampliación - Convenio Modificatorio N° 2</i>	<i>Monto Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 2</i>	<i>% de ampliación sobre Contrato Principal</i>
Gs. 4.658.724.265 IVA incluido.	Gs. 924.472.902 IVA incluido.	Gs. 5.583.197.167 IVA incluido.	19,84%

El precio total a pagar a la Contratista alcanza la suma de Gs. 5.583.197.167.- (Guaraníes cinco mil quinientos ochenta y tres millones ciento noventa y siete mil ciento sesenta y siete), IVA incluido.



Art. 2°: *REMITIR, la presente Resolución, el Convenio modificador y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho.*

Art. 3°: *Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.*

Artículo 2°: **APROBAR** los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa OCHO A S.A. remitido por Mensaje N° 1.104/18 S.G.

Artículo 3°: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: **Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.073/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.119/2018 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 - Dirección de Adquisiciones a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2017, para la “Adquisición de Camiones Volquetes y Compactadores” - ID N° 323.928, con la Firma Cóndor S.A.C.I. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada firma en el marco de la referida ampliación de contrato.

***Recomendación:** “**Artículo 1°: HOMOLOGAR** la Resolución 1.119/18 I, remitida por Mensaje N° 1.073/18 S.G. que resuelve: “**Art. 1°: AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2017 para la “Adquisición de Camiones Volquetes y Compactadores” - ID N° 323.928, con la firma CÓNDOR S.A.C.I., con RUC N° 80002514-8, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	Camión recolector de residuos	Unidad	Unidad	Mercedes Benz	Brasil	1	646.250.000.	646.250.000

Art. 2°: **ORDENAR** a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato y verifique que los precios sean iguales a los pactados originalmente.

Art. 3°: **REMITIR**, posteriormente la presente resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho.

Art. 4°: **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: **APROBAR** la Adenda suscrita entre la Municipalidad de Asunción y la Firma CONDOR S.A.C.I., remitida por Mensaje N° 1.073/18 S.G.

Artículo 3°: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación en forma y tiempo de la póliza de cumplimiento de contrato con la ampliación en su vigencia.



Artículo 4º: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.108/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.133/2018 I., a través de la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites para la ampliación de vigencia de los contratos firmados con las empresas Depósito de Materiales de Construcción San Blas de Eriberto Gamarra Cáceres y ECOMIPA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/16 para la “Provisión de piedras trituradas” ID N° 306.145, hasta el 31 de diciembre de 2018. Asimismo, se remite el anexo para su correspondiente consideración y aprobación.

***Recomendación:** “Artículo 1º: **HOMOLOGAR la Resolución N° 1.133/2018 I., remitida a través del Mensaje N° 1.108/18, que resuelve: “Art. 1º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación de la vigencia de los contratos firmados en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/016 para la “PROVISIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS” - ID N° 306.145., con las firmas Depósito de Materiales de Construcción San Blas de Eriberto Gamarra Cáceres, con RUC N° 731041-2 y ECOMIPA S.A., con RUC N° 80002947-0, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción de los pertinentes Anexos, conforme lo establece el art. 63 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:**

Vigencia de los contratos: Hasta el 31 de diciembre de 2018.

Art. 2º: ORDENAR a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a las empresas la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Art. 3º: REMITIR, posteriormente la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho”.

Artículo 2º: APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y las firmas Depósito de Materiales de Construcción San Blas de Eriberto Gamarra Cáceres, con RUC N° 731041-2 y ECOMIPA S.A., con RUC N° 80002947-0 remitidos por Mensaje N° 1.108/18.

Artículo 3º: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.070/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 4, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “Servicio de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Construcción del Drenaje Pluvial Sustentable de la Ciudad de Asunción” ID N° 339.660.

***Recomendación:** “Art. 1º: **APROBAR la Adenda N° 4, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “Servicio de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Construcción del Drenaje Pluvial Sustentable de la Ciudad de Asunción” ID N° 339.660, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones; y Art. 2º:**



AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a prorrogar la fecha de presentación de ofertas hasta el día lunes 13 de agosto del 2.018 a las 09:30 hs”.

10. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.016/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.082/2018 I., por la cual la Intendencia Municipal resuelve cancelar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017, denominada: “Adquisición de Mini Pala y Accesorios para la Dirección de Abastecimiento de Asunción - ID N° 325.392”, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 - Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción - D.A.M.A.

***Recomendación:** “Artículo 1°: **HOMOLOGAR la Resolución N° 1.082/2018 I. de fecha 25/06/18, remitida por Mensaje N° 1.016/18 S.G., que resuelve: “Art. 1°: CANCELAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 denominada “ADQUISICIÓN DE MINI PALA Y ACCESORIO” PARA LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN ID N° 325.392”, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – D.A.M.A., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.**

Art. 2°: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

11. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.006/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Proyecto de Modificación y Ampliación de la Ordenanza N° 148/12 “Que Regula los Anuncios en el Dominio Público Municipal y Privado o Perceptibles desde este Dominio”, a través del cual se regularán los carteles, tanto anuncio publicitario como identificadorio, sobre la Avda. Eusebio Ayala, desde la calle Gral. Aquino hasta Defensores del Chaco.

***Recomendación:** “**TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.006/18 S.G. y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislación”.**

12. Dictamen de las Comisiones de Legislación, de Infraestructura Pública y Servicios y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes:

1- Mensaje N° 550/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.313/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación, de Infraestructura Pública y Servicios y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal un informe circunstanciado sobre el Proyecto de Revitalización del Paseo Central de la Avda. Quinta “Francisco Acuña de Figueroa”.

2- Nota ME/N° 1.770/18, del Sr. Juan Galeano y otros, en representación de la Organización “Amigos de la Avda. Quinta”, por medio de la cual manifestaron que nunca estuvieron de acuerdo y seguirán oponiéndose a la construcción de casillas en la Avda. Quinta y, en ese sentido, solicitaba la demolición de las mismas para que, posteriormente, se diseñe un proyecto participativo que recupere el espacio público



como un lugar de esparcimiento, recreación y desarrollo cultural, que pueda ser disfrutado por la ciudadanía asuncena en general.

3- Nota ME/Nº 1.780/18, de la Sra. María Teresa Maciel D'Oliveira y otros, en representación de la Organización "Los amigos de la Avda. Quinta", ciudadanos del Barrio Obrero, frentistas, comerciantes, locatarios, por medio de la cual expresan su desacuerdo con la construcción de casillas en la Avda. Quinta y, en ese contexto, solicitaban su demolición, por los argumentos expuestos en la nota.

4- Nota ME/Nº 1.786/18, de la Sra. Marta Martinessi, en representación de la agrupación "Amigos de Quinta Avenida", mediante la cual solicitan la revisión del presupuesto del re diseño del proyecto denominado "Paseo Gastronómico", así como la demolición de las casillas, a cuya edificación se han opuesto desde el principio.

5- Minuta ME/Nº 8.982/18 del Concejal José Alvarenga, por el cual solicita la suspensión de las Obras en el Paseo Gastronómico Avenida Quinta y la reparación del mismo.

***Recomendación: "Artículo 1º: TOMAR NOTA del Mensaje Nº 550/18 S.G., por el cual la I.M. responde a la Resolución JM/Nº 5.313/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación, de Infraestructura Pública y Servicios y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal un informe circunstanciado sobre el Proyecto de Revitalización del Paseo Central de la Avda. Quinta "Francisco Acuña de Figueroa".**

Artículo 2º. TOMAR NOTA de la Nota ME/Nº 1.770/18, del Sr. Juan Galeano y otros, en representación de la Organización "Amigos de la Avda. Quinta", por medio de la cual manifiestan que nunca estuvieron de acuerdo con el Proyecto.

Artículo 3º. TOMAR NOTA de la Nota ME/Nº 1.780/18, de la Sra. María Teresa Maciel D'Oliveira y otros, en representación de la Organización "Los amigos de la Avda. Quinta", que expresan su desacuerdo con la construcción de casillas.

Artículo 4º. TOMAR NOTA de la Nota ME/Nº 1.786/18, de la Sra. Marta Martinessi, en representación de la agrupación "Amigos de Quinta Avenida", mediante la cual solicitan la revisión del presupuesto del re diseño del proyecto denominado "Paseo Gastronómico", así como la demolición de las casillas.

Artículo 5º. TOMAR NOTA de la Minuta ME/Nº 8.982 de fecha 18/06/18 del Concejal José Alvarenga por la cual solicita la suspensión de las Obras en el Paseo Gastronómico Avenida Quinta y la reparación del mismo".

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 1.106/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal comunica que por Resolución Nº 1.180/2018 I., autoriza a la Dirección de Recaudaciones a implementar la Resolución Nº 1/2018 D.R., de fecha 2 de julio de 2018, por medio de la cual se implementa un periodo de gracia del 6 al 21 de julio de 2018, a fin de que los contribuyentes puedan abonar sus deudas tributarias sin multas y recargos, en atención a lo dispuesto en el Art. 40.1.1. Planes de Incentivo para el Pago de Tributos Municipales de la Ordenanza Nº 113/17 "General de Tributos Municipales para el año 2018.

***Recomendación: "Art 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, considere la prórroga de la implementación del periodo de gracia del 26 al 31 de julio del corriente año, en los mismos términos de la Resolución Nº 1.180/2018 I."**



14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 9.073/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita la exoneración de la tasa de usufructo del Teatro Municipal Ignacio A. Pane, establecido en el Art.35.3.2 de la Ordenanza N° 113/17 “ORDENANZA GENERAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES”.

***Recomendación: “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal exonerar al “Grupo Teatral MAINUMBY “, el pago de la tasa de usufructo del Teatro Municipal Ignacio A. Pane de la ciudad de Asunción, para la realización del evento La Zarzuela Paraguaya “La Tejedora de Ñanduti”, el día 19 de noviembre del corriente año, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen”.**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 723/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.374/18, referente a la Minuta ME/N° 8.055/18, del Concejal Elvio Segovia, referente al impacto que producirá la aplicación del blanqueo en concepto de cobro de la multa por la presentación tardía de balance.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 723/2018 S.G y del Memorándum N° 104/ 18 D.R. de la Dirección de Recaudaciones, y en consecuencia remitir al Archivo de la Corporación de conformidad al considerando del presente dictamen; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva que remita copia de la Resolución que surja del presente dictamen al autor de la minuta concejal Elvio Segovia”.**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 561/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el pedido de informe de lote de CÉSAR RUBÉN FERNÁNDEZ LÓPEZ, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (Parte), con Finca N° 25.037 del Distrito de San Roque, ubicado en la calle Luis Alberto de Herrera N° 2.740 e/ Rodó y calle Acá Vera del Barrio Bernardino Caballero.

***Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN USO a favor del señor CÉSAR RUBÉN FERNÁNDEZ LÓPEZ, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 12(parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 25.037, del Distrito de San Roque, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: Mide 7,09m y linda con la calle Luis A. de Herrera.

AL SUR: Mide 7,26m y linda con Derecho Municipal ocupado (lote 31).

AL ESTE: Mide 4,83+0,89+8,51m y linda con derecho Municipal ocupado (lote 26).

AL OESTE: Mide 12,67m y linda con Derecho municipal ocupado (lote 28).

SUPERFICIE: Mide 92,43 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso precario a favor del recurrente, atendiendo la ocupación efectiva.

Art. 3°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de sus direcciones correspondientes realice cuanto sigue:



- Notificar al recurrente que deberá adjuntar Certificado de no poseer Bienes Raíces en toda la República a nombre de su cónyuge,
- Intervención en las demás ocupaciones a fin de intimar el pago por uso de suelo conforme al Art. 33 de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 5°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 6°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, se declare de Interés Social o, en su caso, se elabore un Proyecto de Rehabilitación Urbana en la fracción”.

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 895/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el Memorándum N° 94/2018, del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección del Instituto Municipal de Arte, por el cual solicita la aprobación de la donación de 4 (cuatro) PIANOS cuyo precio de mercado es de 3000\$ (tres mil) Dólares Americanos.

***Recomendación:** “Art. 1°) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, para el uso de las dependencias del Instituto Municipal de Arte (IMA), consistente en 4 (cuatro) PIANOS, donados por el Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a las documentaciones que se adjuntan.

Art. 2°) REMITIR: todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51° Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. m)”.

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 863/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ROSA MARÍA ESTHER BÁEZ, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0617-00, con Finca N° 3.905 del Distrito de la Santísima Trinidad, Ubicado en calle 28 c/ San Ramón, Barrio Zeballos Cué.

***Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora Rosa María Esther Báez, sin perjuicio de terceros respecto a las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0617-00, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 3.095 del Distrito de La Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 10,00m y linda con la calle XXVIII

AL SUR: mide 12,00m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral N° 15-0617-00, lote 06

AL ESTE: mide 30,00m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0617-00, lote 03

AL OESTE: mide 32,00m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N°15-0617-00, lote01.

SUPERFICIE TOTAL: mide 341,00 metros cuadrados aproximadamente.



Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33º y 34º de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 949/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y aprobación, el Memorándum DGCT N° 63/2018, de la Dirección General de Cultura y Turismo, por el cual se remite el Acta de Entrega y Recepción de Donación, realizada por la Organización de Estados Iberoamericanos, a la Dirección General de Cultura y Turismo.

***Recomendación: “Art. 1º) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, para el uso de la Dirección General de Cultura y Turismo, de conformidad a las documentaciones.**

1. 1(uno) Reproductor multimedia EPSON, modelo H820A, S/N X3MK710002L.

2. 2(dos) Notebooks marca HP.

3. 1(uno) Reproductor multimedia de 3500 Laminas de la marca NEC Modelo NP-VE303, S/N: 7600121CF.

4. 1(uno) Pantalla de proyección multimedia. Tela vinílica para proyección de color blanco opaco mate.

FACTURA N° 001-001-0000161, por valor de Gs. 6.440.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL).

FACTURA N° 001-001-0001329, por valor de Gs. 11.900.000 (GUARANÍES ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL).

FACTURA N° 001-001-0003000, por valor de Gs. 8.800.000 (GUARANÍES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL).

Art. 2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. m)”.

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 570/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de RUFINA ACOSTA DE GONZÁLEZ, sobre pedido de informe del inmueble ubicado en Avda. Salvador del Mundo e/ Gilberto Aranda y calle XI N° 767, correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. N° 15-852-04, Finca 4.325, Barrio Campo Grande del Distrito de la Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora RUFINA ACOSTA DE GONZÁLEZ, sin perjuicio de terceros respecto a las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-852-04, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.325 del Distrito de La Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

AL NORTE: mide 38,00m y linda con los lotes Cta. Cte. Ctral. N° 15-852-03/16



AL SUR: mide 38,20m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral N° 15-852-05
AL ESTE: mide 10,50m y linda con el lote con la Avda. Salvador del Mundo
AL OESTE: mide 8,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-852-11
SUPERFICIE TOTAL: mide 343,00 metros cuadrados aproximadamente.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33º y 34º de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 641/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Trifina Torres Fernández y el Señor Javier José Danieli Benítez, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13 (parte) con finca 10.121 del Distrito de la Catedral, ubicado en 43 Proyectadas y Mayor Fleitas.

***Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora Trifina Torres Fernández la fracción en cuestión se encuentra en una zona no mensurada, fuera de los límites de la finca municipal N° 10.121 Cota 59, ubicado calle existente c/44 proyectadas, Distrito Santa María de la Asunción, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 11,00m y linda con derecho desconocido ocupado

AL SUR: mide 11,00m y linda con derecho desconocido calle

AL ESTE: mide 26,00m y linda con derecho desconocido ocupado

AL OESTE: mide 26,00m y linda con derecho desconocido ocupado.

SUPERFICIE: mide 286,00 metros cuadrados aproximadamente.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

22. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes:

1- Mensaje N° 1.458/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.423/17, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se expida sobre los derechos que le corresponden a la Señora LISA NOEMÍ PUENTE DE LA VEGA, sobre el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0185-57 y, una vez dictaminado sobre el particular, se remita a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración.

2- Nota ME/N° 1.437/17, de la Sra. Lisa Puente de la Vega, por medio de la cual alude a la Resolución JM/N° 3.423/16, por la cual, entre otras cosas, se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se expida sobre los derechos que le corresponden a la señora Lisa Noemí Puente de la Vega, sobre el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0185-57 y, una vez dictaminado sobre



el particular, remita a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración; así como el extravío del Expediente N° 25.347/16 y, en tal sentido, solicita la reconstrucción del mismo y se le conceda el arrendamiento del terreno municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0185-57, Matrícula N° 357-U-A06, y la verificación de su situación económica in-situ.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR la solicitud presentada por la Señora Lisa Noemí Puente de la Vega y otros, con relación a la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0185-57, por no acreditar su derecho a poseer.**

Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas.

Art. 3°) INTIMAR a desocupar la fracción dentro de un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la notificación, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se iniciaran las acciones legales correspondientes a dicho fin.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las respectivas direcciones inicie las acciones legales a fin de recuperar el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0185-57, y la inmediata toma de posesión de la fracción a fin de evitar especulación de particulares con relación al inmueble”.

23. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a Mensaje N° 575/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el expediente de MARÍA EDITH CONCEPCIÓN BÁEZ VDA. DE SILVA, sobre pedido de reconsideración de pago del terreno municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0765-18, con Finca N° 8.878 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Goicochea Menéndez N° 164 c/ Avda. Molas López y Cap. Domingo Ortiz del barrio María Auxiliadora.

***Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 292/1993, de fecha 5 de mayo de 1993, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen.**

Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora MARÍA EDITH CONCEPCIÓN BÁEZ VDA. DE SILVA, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0765-18, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 8.878, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 10,10m y linda con la calle Goicochea Menéndez.

AL SUR: mide 9,72m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0765-21.

AL ESTE: mide 24,96m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0765-19/ 20.

AL OESTE: mide 25,00m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-0765-15/16/17.

SUPERFICIE TOTAL: mide 247,01 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento.

24. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a Mensaje N° 636/2018 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal, remite para su estudio y consideración, el pedido de reconsideración contra la



Resolución JM/N° 8.955/15, presentado por la Señora Alfonsa Esperanza Mateos de Cantero.

***Recomendación: “Art. 1º: RATIFICAR la Resoluciones JM/N° 8.955/15 y JM/N° 1.811/16, en todos y cada uno de sus términos de conformidad a los informes técnico emitidos por la Intendencia Municipal a través de sus dependencias técnicas; y Art. 2º) DENEGAR la solicitud presentada por la Señora Alfonsa Esperanza Mateo Cantero, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen”.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.397/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.287/16, referente a la Minuta ME/N° 3.875/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar el hundimiento y malformación de la capa asfáltica de las calles Luis A. Herrera e Iturbe.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.397/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 3.875/16”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.391/17 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.068/17, referente a la Minuta ME/N° 5.791/17, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal, que a través de la direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle La Conquista, en su intersección con la Avda. Carlos Antonio López.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.391/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 5.791/17”.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 90/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.879/17, referente a la Minuta ME/N° 5.590/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Cañada, entre Aviadores del Chaco y Grabadores del Kabichu´i, en inmediaciones de Isla de Francia.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 90/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 508/2017 DGO, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 5.590/17”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 85/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.952/17, referente a la Minuta ME/N° 5.668/17, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la Calle Capitán José Domingo



Lombardo, en su intersección con la Avenida Artigas, debido al lamentable estado en que se encuentra.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 85/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorandum N° 527/2017 DGO, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 5.668/17”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 747/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.502/18, referente a la Minuta ME/N° 8.336/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle 1° de Noviembre, desde la Avda. Fernando de la Mora hasta la Avda. Eusebio Ayala.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 747/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 8.336/18”.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.501/17 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.815/17, referente a la Minuta ME/N° 6.579/17, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal, que a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación del aparato semafórico, ubicado en las intersecciones de la Avda. Carlos Antonio López y la calle Dr. Paiva.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.501/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.579/17”.**

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.109/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a las Notas JM/N° 6.300/17, y 6.398/17, referente a la Minuta ME/N° 7.078/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho y la Minuta ME/N° 7.185/17, del entonces Concejal Hugo Ramírez Ibarra, a través de las cuales se solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, se proceda al arreglo, mejoramiento y mantenimiento de la “Plaza Carmen de Lara Castro”.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 2.109/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia S/N, de la Unidad de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, en fecha 14 de diciembre de 2017 y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.511/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.453/17, referente a la Minuta ME/N° 6.199/17, del Concejal José



Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el mantenimiento de la Plaza “El Portal”.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.511/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus Direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.199/17.**

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.753/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.004/17, referente a la Minuta verbal – pasada por escrito - del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual se hacía eco del pedido de varios vecinos, quienes solicitaban regularización asfáltica de la calle José Pappalardo casi Benigno Cáceres, inmediaciones del Club Internacional de Tenis (C.I.T.).

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.753/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 47/2017 del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección Vialidad y el Memorándum N° 378/2017 DGO, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

34. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.108/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.006/17, referente a la Minuta ME/N° 6.776/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del barrio Las Mercedes, quienes manifestaban la necesidad de mejorar la iluminación de la Plaza Las Mercedes.

***Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER el Mensaje N° 2.108/17 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que través de sus dependencias correspondientes informen sobre el pedido de la Concejala Josefina Kostianovsky, referente a la necesidad de mejorar la iluminación de la Plaza “Las Mercedes”.**

35. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 47/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.807/16, referente a la Minuta ME/N° 3.374/16, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, tomar las medidas y acciones necesarias para el mejoramiento de las condiciones generales de los diferentes cementerios de la ciudad, respecto a las murallas perimetrales, la limpieza del recinto, alumbrados públicos e informe de lo actuado.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 47/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum D.N. N° 316/2016, del Departamento de Necrópolis y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y derivar una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 3.374/16”.**

36. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.057/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la



Nota JM/N° 7.848/18, referente a la Nota ME/N° 1.806/2018, del Abog. Bernardino Martínez, a través de la cual se hacía eco del reclamo realizado por el Sr. Jorge Larroza en el programa de radio Ñanduti.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.057/2018 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio de la Dirección de Estudios Económicos, de fecha 18 de junio del cte. año. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

37. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.034/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.655/18, referente a la Minuta ME/N° 8.494/2018 del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Doctor Gaspar Rodríguez de Francia, quienes manifestaban la falta de mantenimiento y de lumínica de la plaza del mismo nombre.

***Recomendación: “DEVOLVER el Menaje N° 1.034/2018 S.G., a fin que el Ejecutivo Municipal remita informe puntual de las requisitorias solicitadas por el autor de la minuta específicamente referente al mantenimiento como así a la falta de lumínica de la Plaza Doctor Rodríguez de Francia; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

38. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.030/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.538/18, referente a la Minuta ME/N° 7.333/2017 del entonces Concejal Hugo Ramírez, a través de la cual hace referencia a una obra inconclusa correspondiente a la ESSAP.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.030/2018 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 06 de junio del cte. año. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

39. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.038/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.781/18, referente a la Minuta ME/N° 8.623/2018 del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar el recapado de la Avda. Santísima Trinidad.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.038/2018 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio del departamento de fiscalización de obras dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 29 de mayo del cte. año. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

40. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.039/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.601/18, referente a la Minuta ME/N° 8.442/18 del Concejal Víctor



Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a promocionar padrinazgo de los espacios públicos.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.039/2018 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa, de fecha 25 de junio del cte. año. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

41. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.045/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 5.621/18, por la cual se devuelve el Mensaje N° 1.187/2017 S.G., a fin de que el Ejecutivo Municipal remita informe actualizado de las acciones llevadas a cabo para la solución de la requisitoria planteada por el autor de la minuta.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.045/2018 S.G., en consideración que los departamentos técnicos responsables del Ejecutivo Municipal remitan informe actualizado de las acciones a ser llevadas a cabo para la solución concreta, específicamente informe puntual de las medidas a ser adoptadas para el mejoramiento de dicha plaza como asimismo el cronograma a seguir para la implementación de manera adecuada de su equipamiento, uso, diseño, mantenimiento y demás aspectos que constituyen la misma; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

42. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 659/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.922/17, referente a la Minuta Verbal-pasada por escrito, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual hacía referencia a los trabajos de mantenimiento realizados en el marco del proceso de Contratación Directa N° 182/16, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 denominado: “Servicio de reparación, mantenimiento y acondicionamiento del Centro Paraguayo Japonés (CPJ) dependiente de la Intendencia Municipal- ID N° 316.861”.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 659/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la minuta”.**

43. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 87/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.874/17, referente a la Minuta ME/N° 5.584/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle San Carlos, en su intersección con Parapití.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 87/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorandum N° 509/2017 DGO, de la Dirección General de Obras y remitir**



todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 5.584/17”.

44. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.519/17 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.068/17, referente a la Minuta ME/N° 5.373/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal, que, a través de la direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle La Conquista.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.519/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 5.373/17”.**

45. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.537/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.679/17, referente a la Minuta ME/N° 4.300/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la reparación de la capa asfáltica en la parada de bus que se encuentra sobre la Avda. Mcal. López entre Rodolfo Zanotti y Malutín, frente a la Plaza Infante Rivarola.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.537/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 4.300/17”.**

46. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 553/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.266/18, referente a la Minuta ME/N° 8.102/18, del Concejal Elvio Segovia, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal la provisión temporal de sanitarios móviles causa de que los baños públicos de la plaza de la Democracia, se encuentran clausurados por reparación.

***Recomendación: “Art. 1°) DEVOLVER el Mensaje N° 553/18 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de sus dependencias correspondientes, informe sobre el pedido del Concejal Elvio Segovia, referente a la provisión temporal de sanitarios móviles”.**

47. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.741/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.010/17, referente a la Minuta ME/N° 6.781/17, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita un informe detallado respecto a la Licitación Pública para la adquisición de líneas VPN (Virtual Private Network) o Red Privada Virtual.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.741/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum D.A./LI. N° 3.733/2017, de la Dirección de**



Adquisiciones y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y derivar una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.781/17”.

48. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.290/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.131/17, referente a la Minuta ME/N° 5.859/17, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante su dependencia correspondiente, realice la regularización vial de la calle R.I. 18 “Pitiantuta”, en su intersección con la Avenida Guido Boggiani.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.290/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 271/2017 DGO, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

49. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 256/18 SG., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.5844/17, referente a la Minuta ME/N° 6.295/17, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización vial de la Avenida Eusebio Ayala, metros antes de llegar a la Avenida de la Victoria.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 256/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 11/2018 del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

50. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.840/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.306/17, referente a la Minuta ME/N° 6.049/17, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización vial y al recapado asfáltico de la Avenida Perú, en el tramo comprendido por las calles Félix de Azara y Luis Alberto de Herrera.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.840/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 417/2017 DGO, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.049/17”.**

51. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.101/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.143/17, referente a la Minuta ME/N° 4.811/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar las calles Silvia Enciso casi Gubetich y Presbítero Luis León casi Gubetich, debido a que se encuentran en pésimo estado.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 2.101/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a**



través del Memorandum N° 404/2017 DGO, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 4.811/17”.

52. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.399/17 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.030/17, referente a la Minuta ME/N° 5.751/17, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la Avda. Artigas, en su intersección con la calle Entre Ríos.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.399/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 5.751/17”.**

53. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 964/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/18, para la “Adquisición de Camiones para Gestión de Residuos” - ID N° 342.283; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

***Recomendación: “1- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018, para la “ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA GESTIÓN DE RESIDUOS” ID N° 342.283; y 2- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 964/2018 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.**

54. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 983/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018, para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLOGICO DE ASUNCIÓN” ID N° 339.431, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “1- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018, para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLOGICO DE ASUNCIÓN” ID N° 339.431; y APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 983/2018 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.**

55. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 898/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/18 para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN” ID N° 342.164, y la aprobación del Pliego de



Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación:** “1- **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2018 para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN” ID N° 342.164; y 2- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones que fuera derivado a través de la Nota N° 702/2018 S.G., de fecha 13/julio/2018 firmado por el Intendente Municipal Mario Aníbal Ferreiro Sanabria dirigida al Presidente de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios Concejal Arq. Federico Franco Troche, por medio de la cual se remite la versión vigente del Pliego de Bases y Condiciones conforme a la Resolución N° 1.510/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.

56. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.074/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por EMILIO INSFRÁN VILLALBA y CATALINA GIMÉNEZ DE INSFRÁN, sobre regularización de fraccionamiento.

***Recomendación:** “1°: **APROBAR** definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento por ensanche de la Avda. Bruno Guggiari de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0506-01, 12-0506-02 y 12-0506-03, Fincas Nros. 16.425, 25.301 y 15.278, Distrito de San Roque sito en la Avda. Bruno Guggiari esquina, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 5.503/17 y de la Resolución N° 28/18 D.C.M., del 07/06/18; y 2°: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control del cumplimiento del Art. 246 Inc. f de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” texto modificado por la Ley N° 5.346/14 en relación a la transferencia del ensanche de la Avenida Bruno Guggiari”.

57. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.012/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ROSARIO BEATRIZ CHAPARRO ABENTE, sobre regularización de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación:** 1°: **APROBAR** definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0509-01, 14-0509-23 y 14-0509-24, Finca N° 3.859, Distrito de La Recoleta sito en las calles Gral. Rogelio Benítez esquina 4 de Julio, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 18.326/17 y de la Resolución N° 33/18 D.C.M., del 19/06/18”.

58. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 962/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JUAN CARLOS MARTINO, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación:** “1°: **APROBAR** definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-1106-19 y 14-1106-20, Matrículas Nros. 17.554-U-A05 y 14.468-U-A05, del Distrito de La



Recoleta sito en las calles San Alfonso casi Legión Civil Extranjera, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 27.919/17 y de la Resolución N° 26/18 D.C.M., del 06/06/18”.

59. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.013/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de GUSTAVO ROQUE CHIRIANI MARTÍNEZ, ALBERTO MARTÍN CHIRIANI MARTÍNEZ, NICOLÁS EDUARDO CHIRIANI MARTÍNEZ Y HUGO CLEMENTE CHIRIANI MARTÍNEZ, sobre regularización de unificación, fraccionamiento y anexión.

***Recomendación: “1°: APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de lotes internos, Fraccionamiento para Ensanche de las Avenidas Mcal. López - Venezuela y Anexión de Ctas. Cte. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0393-16 y 12-0393-17, Fincas Nros. 1.775 y 1.931, Distrito de San Roque sito en la Avda. Mcal. López esquina Avda. Venezuela, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 34.540/2016 y de la Resolución N° 35/18 D.C.M del 19/06/18; y 2°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control del cumplimiento del Art. 246 Inc. f de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” texto modificado por la Ley N° 5.346/14 en relación a la transferencia del ensanche de las Avenidas Mcal. López y Venezuela”.**

60. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.014/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de GUSTAVO ADOLFO ZARZA ORTELLADO y MARÍA ESTELA ZARZA ORTELLADO, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “1°: APROBAR los planos y planillas del Proyecto de Fraccionamiento por Situación de Hecho del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0556-14, sito en las calles Sgto. 1ero. Manuel Benítez casi Ramón Zubizarreta identificado con la Matrícula N° 6.332-U.A06, del Distrito de Santísima Trinidad, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 22.244/14 y de la Resolución N° 37 D.C.M. del 20/06/18”.**

61. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.071/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA LUISA A. SARUBBI ANGULO DE BURRÓ y MÓNICA PESSONALI DE LÓPEZ MOREIRA, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “1°: APROBAR los planos y planillas del Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0310-15, sito en la Avda. España, José Berges entre Estados Unidos y Brasil, identificado con la Matrícula N° 29.406, del Distrito de San Roque, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 42.991/06 y de la Resolución D.C.M. N° 34 del 19/06/18”.**

62. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 951/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.326/18, referente al expediente de AMALIA BUSTO DE ROIG, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión.



***Recomendación: “1°- DEVOLVER a la Intendencia Municipal a fin de solicitar a la recurrente la Sentencia Judicial por la cual se levanta la constitución como Bien de Familia del inmueble en cuestión, para la prosecución de trámites de fraccionamiento y anexión solicitados”.**

63. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 913/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación del texto de la Resolución JM/N° 4.763/17, en el considerando 3er. párrafo y en el Art. 1° consignando el número de Cta. Cte. Ctral. correcto.

***Recomendación: “Art. 1°: RECTIFICAR, el texto de la Resolución JM/N° 3.746/17: a) en el Considerando tercer párrafo, y b) en el Resuelve de en su Art. 1° de la citada Resolución que deberá quedar redactada como sigue: “a) Que, la Resolución N° 98 D.C.M. de fecha 17/05/2017 de la Dirección General de Área Urbana y la Dirección de Catastro Municipal dice en relación Expediente N° 28.037/16 de fecha 27/09/2016; por medio del cual se solicita la Aprobación de Proyecto de Fraccionamiento y Anexión correspondiente a los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-0531-02, 14-0531-03 y 14-0534-04, Matrículas Nros. 3.218-U-A05, 14.400-U-A05, 9.699-U-A05, en el predio ubicado en las Avenidas Dr. Bernardino Caballero casi Mcal. Francisco S. López, del Distrito de Recoleta, propiedad de SEIKIO ELIZABETH MATSUURA UMEYAMA y ERIKA KAORI MATSUURA UMEYAMA, con domicilio legal en la misma dirección, cuyo profesional responsable es el Ing. Civil Francisco Cristaldo con Patente Profesional N° 18.924 y Registro Profesional N° 739.177 en el cual resuelve:**

“Art. 1° APROBAR PROVISORIAMENTE, conforme al Visto y Considerando de la presente Resolución, el Proyecto de Fraccionamiento y Unificación presentado en el expediente más arriba individualizado, correspondiente a los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0531-02, 14-0531-03 y 14-0534-04.-

Art. 2° REMITIR, el expediente a consideración de la Junta Municipal para su aprobación definitiva si no existiere objeciones al presente proyecto.

Art. 3° POSTERIORMENTE REMITIR, el presente legajo a la Dirección del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda para hacer Catastrar los inmuebles de referencia....”: y

b) Art. 1°: APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por ensanche de la Avda. Gral. Bernardino Caballero y Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. correspondientes al inmueble ubicado en las Avenidas Gral. Bernardino Caballero casi Avda. Mcal. López identificado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0531-02, 14-0531-03 y 14-0534-04, Matrículas Nros. 3.218-U-A05, 14.400-U-A05, 9.699-U-A05, del Distrito de la Recoleta, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 28.037/16 y a la Resolución N° 98 D.C.M del 17/05/2017”.

64. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 910/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 5.329/18, por la que se devuelve a la Intendencia Municipal, Dirección de Obras Particulares – Departamento de Fiscalización de Obras, a fin de adjuntar un ejemplar de los planos de construcciones de los inmuebles identificados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0575-07/08/09 y/o un informe técnico que contenga gráficos, fotos y croquis, a fin de ilustrar sobre la afectación o no de la línea divisoria por construcciones y encomendar la corrección de la Res. N° 22/18 D.C.M., en lo que al profesional responsable respecta.”



***Recomendación:** “1º: APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0575-05, 12-0575-06, 12-0575-07, 12-0575-08 y 12-0575-09, Fincas Nros. 2.870, 3.493, 4.451, 5.176 y Matricula N° 11.017-U-A03, Distrito de San Roque sito en las calles Enrique Solano López casi Patria, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 15.459/17 y de la Res. 22/18 D.C.M del 26/06/18; y 2º: REITERAR el cumplimiento de lo establecido en la Res. JM/N° 5.329/18, en su Art. 2º en el sentido de corregir la mención del profesional responsable en la Res. N° 22/18 D.C.M que deberá decir: *“cuyo profesional responsable es el Ing. Salvador Ullón Chamorro con Patente Profesional N° 22.335 y Registro Profesional N° 1.468...”*”.

65. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 938/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.179/18, referente a la Minuta ME/N° 8.011/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza del terreno ubicado sobre Tte. 1º Velazco y San Jorge, del Barrio San Jorge, y tomen las medidas de intervención necesarias para que los propietarios y responsables del terreno reciban llamadas de atención o multas, según corresponda.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 7.179/18, de fecha 28 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.011/18, del Concejal José Alvarenga; y aconseja remitir el expediente al autor de la minuta, a fin de proporcionar la dirección correcta, y tomar así las medidas correctivas del caso”.

66. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 934/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.632/18, referente a la Minuta ME/N° 8.470/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a recoger las cubiertas en desuso ubicadas sobre la calle Quebracho esquina Carios, del Barrio San Pablo.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 7.632/18, de fecha 25 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.470/18, del Concejal José Alvarenga; y aconseja remitir el expediente al autor de la minuta, a fin de proporcionar la dirección correcta, y tomar así las medidas correctivas del caso”.

67. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1- Mensaje N° 927/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.344/18, referente a la Minuta ME/N° 8.177/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Palo Santo y Roble.

2- Mensaje N° 935/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.340/18, referente a la Minuta ME/N° 8.173/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Odón Oviedo entre las calles Álamo y Ambay.



3- Mensaje N° 937/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.674/18, referente a la Minuta ME/N° 8.515/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Overava y Aspirante Gilberto Aranda.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa:**

1) Mensaje N° 927/18, de fecha 18 de junio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.344/18, de fecha 14 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.177/18;

2) Mensaje N° 935/18, de fecha 18 de junio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.340/18, de fecha 14 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.173/18;

3) Mensaje N° 937/18, de fecha 18 de junio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.674/18, de fecha 25 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.515/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

68. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 925/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.472/18, referente a la Minuta ME/N° 8.309/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual reiteraba el pedido inserto en la Minuta ME/N° 5.530/17, del Concejal Martín Arévalo, en la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, atienda la denuncia formulada por vecinos del Barrio San Pablo, con relación a un patio baldío ubicado sobre la calle Quebracho y Carios, el cual es utilizado como playa de autos y genera varios inconvenientes en la zona.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 7.472/18, de fecha 27 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.309/18, del Concejal Daniel Centurión; y aconseja remitir el expediente al autor de la minuta, a fin de proporcionar la dirección correcta, y tomar así las medidas correctivas del caso”.**

69. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 924/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.539/18, referente a la Minuta ME/N° 8.377/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifiestan que sobre la calle Carios y Quebracho, existe una vereda que tiene cubiertas en desuso y que pese al reiterado reclamo, las mismas no fueron retiradas del lugar.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 7.539/18, de fecha 4 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.377/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconseja remitir el expediente al autor de la minuta, a fin de proporcionar la dirección correcta, y tomar así las medidas correctivas del caso”.**

70. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 921/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.118/17, referente a la Nota ME/N° 1.434/17, del Abog. Bernardino Martínez, por medio de la cual se hacía eco del reclamo realizado por los vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifiestan que detrás del Club 3 de Noviembre, en la calle Paso de Patria, entre La Victoria y Calle Corta, se encuentra un contenedor de basuras municipal para el cual utiliza un tractor para juntar las basuras que existen alrededor



del mismo y colocarlos dentro, embistiendo contra las murallas y columnas del mencionado club, corriendo el riesgo de derrumbarse.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 6.118/17, de fecha 11 de octubre de 2017, referente a la Nota ME/Nº 1.434/17, del Abog. Bernardino Martínez; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

71. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 920/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/Nº 5.530/18, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal que proceda a la nueva verificación y/o fiscalización del inmueble y, en caso de continuar con la misma situación, tome las medidas correctivas en todas las áreas que afectan este hecho, tales como Juzgado de Faltas, Aseo Urbano y Área Social e informe sobre lo actuado en el tiempo establecido.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Resolución JM/Nº 5.530/18, de fecha 04 de abril de 2018; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

72. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes documentos:

1- Mensaje Nº 889/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 7.330/18, referente a la Minuta ME/Nº 8.163/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble abandonado que se encuentra sobre la calle Dr. César Garay y Poncho de 60 Listas.

2- Mensaje Nº 892/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 7.208/18, referente a la Minuta ME/Nº 8.042/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Pycazú y Tte. 1º José Félix López.

3- Mensaje Nº 908/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 7.238/18, referente a la Minuta ME/Nº 8.066/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Cedro y Paso de Patria.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa:**

1)- Mensaje Nº 889/18, de fecha 05 de junio de 2018, con relación a la Nota JM/Nº 7.330/18, de fecha 14 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 8.163/18.

2) Mensaje Nº 892/18, de fecha 06 de junio de 2018, con relación a la Nota JM/Nº 7.208/18, de fecha 28 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 8.042/18;

3) Mensaje Nº 908/18, de fecha 08 de junio de 2018, con relación a la Nota JM/Nº 7.238/18, de fecha 7 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 8.066/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

73. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 888/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº



7.284/18, referente a la minuta verbal – pasada por escrito - del Concejal Oscar Rodríguez, en la que solicitaba que la Intendencia Municipal, proceda a la intervención del inmueble identificado como Lote N° 769, con Cta. Cte. Ctral N° 12-0626-03, ubicado en la calle Tte. Luís Morales, propiedad del señor Miguel Ángel Cardozo, en atención al estado de abandono en que se encuentra. Asimismo, solicita la instrucción de sumario respectivo para la aplicación de la sanción que corresponda.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 7.284/18, de fecha 14 de marzo de 2018, referente a la Minuta Verbal – pasada por escrito – del Concejal Oscar Rodríguez y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

74. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes documentos:

1- Mensaje N° 885/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.336/18, referente a la Minuta ME/N° 8.169/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Pascual Ramón Casco y Roble.

2- Mensaje N° 886/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.339/18, referente a la Minuta ME/N° 8.172/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tobatí entre Inga y Onieva.

3- Mensaje N° 887/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.341/18, referente a la Minuta ME/N° 8.174/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Ingá entre Álamo y Ambay.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa:**

1) Mensaje N° 885/18, de fecha 05 de junio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.336/18, de fecha 14 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.169/18.

2) Mensaje N° 886/18, de fecha 05 de junio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.339/18, de fecha 14 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.172/18.

3) Mensaje N° 887/18, de fecha 05 de junio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.341/18, de fecha 14 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.174/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

75. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes documentos:

1- Mensaje N° 878/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.162/18, referente a la Minuta ME/N° 7.990/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Nivaclé e Ybyrayú.

2- Mensaje N° 879/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.338/18, referente a la Minuta ME/N° 8.171/18, de la Concejala Fabiana



Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Ingá y Tobatí.

3- Mensaje N° 883/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.028/18, referente a la Minuta ME/N° 7.850/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble abandonado ubicado en la calle Edulfo Duarte y Juan Antonio Murillo.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuestas favorables a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa:**

- 1) Mensaje N° 878/18, de fecha 05 de junio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.162/18, de fecha 28 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.990/18;**
- 2) Mensaje N° 879/18, de fecha 05 de junio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.338/18, de fecha 05 de junio de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.171/18;**
- 3) Mensaje N° 883/18, de fecha 05 de junio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.028/18, de fecha 14 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.850/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

76. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 793/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de cambio de itinerario de la Línea 16-2, presentado por Obdulio Estigarribia, Presidente de la Comisión Vecinal Minga Mbocayá.

***Recomendación: “Devolver el Mensaje N° 793/18 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

77. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 724/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.471/18, por la cual se devolvió, a la Intendencia Municipal, el Mensaje N° 1.630/17 S.G., por medio del cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, agote las instancias para que la calle Capitán Carpinelli entre Choferes del Chaco y Saraví sea de sentido único y, a su vez, proceda a colocar ojos de gatos en la misma dirección.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 724/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

78. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 730/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.807/17, referente a la Minuta ME/N° 7.613/17, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la intervención inmediata del estacionamiento frente a la Peluquería Osvaldo y Nancy Coiffure, ubicada sobre la calle Andrade 806 esquina Gral. Garay.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 730/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**



79. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 731/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.717/16, referente a la Minuta ME/N° 3.279/16, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda al control y fiscalización de la frecuencia de tránsito de las unidades de transporte público en los principales puntos de la ciudad, en las horas de mayor afluencia, horarios normales y nocturnos, a fin de garantizar la efectividad del servicio y la seguridad de los usuarios.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 731/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

80. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 732/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.125/18, referente a la Minuta ME/N° 7.953/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que hacía referencia a un reclamo vecinal, con relación a un local privado ubicado en la Avda. Artigas c/ Venezuela (Vía Férrea), que señaliza sobre la calzada lugares para estacionamiento exclusivo para sus clientes y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a informar acerca de la denuncia presentada.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 732/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

81. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 735/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM N° 6.971/18, referente a la Minuta ME/N° 7.798/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, establezca un mayor control y cumplimiento de la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”, específicamente, en lo referente a las condiciones de las motos, en su Inc. h), que hace alusión a dispositivos de escape silencioso, de acuerdo a la ordenanza respectiva sobre ruidos molestos y diseñados de modo tal que permita el escape de gases.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 735/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

82. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 736/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM N° 6.711/17, referente a la Minuta ME/N° 7.502/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, controle la velocidad de los buses en el microcentro, debido a que transitan de manera imprudente.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 736/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

83. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 741/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N°



7.132/18, referente a la Minuta ME N° 7.963/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, proceda a la fiscalización de la Sub – parada de Taxis N° 53, a fin de comprobar los hechos denunciados expuestos en la minuta y, en su caso, diligenciar el retiro de los vehículos que se hallan estacionados irregularmente sobre la Avenida Rca. Argentina.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 741/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

84. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 784/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.316/18, referente a la Minuta ME/N° 8.148/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, proceda a la fiscalización de estacionamientos en la Avda. Eusebio Ayala desde Gral. Santos hasta Gral. Aquino y, en caso de constatar irregularidades, proceda de conformidad a las disposiciones establecidas para el efecto.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 784/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

85. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 455/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.179/18, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal a realizar una intimación al Viceministerio de Transporte para que, proceda a cancelar el proceso licitatorio de la Línea 102, teniendo en cuenta el incumpliendo de la Ordenanza N° 90/17, “Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Itinerarios dentro del Ejido Municipal de Asunción del Transporte Público Intermunicipal”.

***Recomendación: “Devolver el Mensaje N° 455/18 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

86. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 493/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM N° 7.185/18, referente a la Minuta ME N° 8.018/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Tránsito, proceda al retiro con grúa de los vehículos que permanecen estacionados y abandonados en las calles de distintos barrios de la capital, según los datos que se detallan en la minuta de referencia.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 493/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

87. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 556/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.242/18, referente a la Minuta ME N° 8.070/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Epifanio Méndez Fleitas y Panambí Verá.



***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 556/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

88. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 567/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM N° 5.186/18, que guarda relación con la Minuta ME N° 7.861/18, del Concejal Javier Pintos, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal, que desde la Dirección General de la Policía Municipal de Tránsito, se establezca un Plan Municipal de Educación y Seguridad Vial, en el inicio de clases y durante el año lectivo, de manera que las diversas instituciones escolares de los diferentes barrios de Asunción, cuenten con la presencia de la Policía Municipal de Tránsito, en su función de educar y dirigir el tránsito vehicular de manera a brindar seguridad y protección de los alumnos en sus desplazamientos para llegar a sus escuelas.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 567/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

89. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 568/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.075/18, por la que se remitió a la Intendencia Municipal la Minuta ME/N° 6.159/17, del Concejal Javier Pintos, en la que solicitaba la adhesión a la Campaña “Salvemos a los niños”, del Touring y Automóvil Club del Paraguay (TACPy).

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 568/18 S.G., con todos sus antecedentes, al archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

90. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 665/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.182/18, referente a la Minuta ME/N° 7.806/18, del Concejal Julio Ullón, en la que, entre otras cosas, se encomendaba a la Intendencia Municipal la designación del Director de Instrucción y otro representante que sea experto en educación vial, para integrar el Jurado de Premiación del “Concurso Municipal Premio de Educación y Seguridad Vial.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 665/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

91. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 675/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.482/18, referente a la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual hace referencia a la señalización colocada sobre la Avda. Macal López, antes de llegar a la Avda. San Martín, desde el centro de la ciudad, consistente en carteles indicadores para retomar hacia el aeropuerto, colocándose una flecha que va para la derecha, sin tener en cuenta que la señalización correcta y adecuada debe ser la de un rulo.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 675/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**



92. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 722/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.076/18, por la cual se remitió, a la Intendencia Municipal, la minuta verbal del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual solicitaba que el Ejecutivo Municipal tenga un protocolo de acción para prever un plan de contingencia en casos de manifestaciones.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 722/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

93. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 721/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.484/18, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.833/17 S.G., por el cual se respondió a la Nota JM N° 5.995/17, referente a la Nota ME/N° 1.403/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, en la que se hacía eco del reclamo de representantes del Club Social Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, referente a la circulación de camiones de gran porte en dicha zona,

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 721/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

94. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 683/18 S.G., a través del cual Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 743/2018 I., por la cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2018, el alcance de la Resolución N° 741/2017 I., por la cual se autorizó el itinerario de forma provisoria a la Línea 6, Empresa Po´a Rendá S.R.L., atendiendo el pedido realizado por la referida empresa de transporte.

***Recomendación: “Homologar la Resolución N° 743/2018 I., a través de la cual se concede la PRÓRROGA de la Resolución N° 741/2017 I., a través de la cual la Intendencia Municipal resuelve autorizar el itinerario a la Línea 6 a la Empresa PO´A RENDA S.R.L., hasta el 31 de diciembre de 2018”.**

95. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 798/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.385/17, referente a la Minuta ME/N° 4.125/17, del Concejal Javier Pintos, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dependencia correspondiente, notifique a las empresas permisionarias de Asunción para mejorar la frecuencia de circulación de sus unidades, realice los controles del mismo y aplique las sanciones pertinentes, si así amerita el caso.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 798/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

96. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyecto de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 1.941/18, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que establece el régimen de subasta de vehículos abandonados”.



***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del contenido del Proyecto de Ley “Que establece el régimen de subasta de vehículos abandonados” y de sus antecedentes; y 2) REMITIR al Ejecutivo Municipal el Proyecto de Ley “Que establece el régimen de subasta de vehículos abandonados”, a efectos de que su Dirección General de Asuntos Jurídicos se expida al respecto en un plazo de quince (15) días y remitan sus conclusiones al Legislativo Municipal”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 9.304/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela, desde Rca. Dominicana hasta Tte. Cnel. Ayala Velázquez. Se adjuntan fotografías del lugar.
2. N° 9.305/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Marcelino Noutz, desde Sargento José León Gauto hasta la Avda. España. Se adjuntan fotografías del lugar.
3. N° 9.306/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Juan de Salazar, desde Tte. Roberto Da Ponte hasta la Avda. Brasilia. Se adjuntan fotografías del lugar.
4. N° 9.307/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Concordia, desde la Avda. Gral. Máximo Santos hasta la Avda. Brasilia. Se adjuntan fotografías del lugar.
5. N° 9.308/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Santiago, desde la Avda. Brasilia hasta la calle San Francisco. Se adjuntan fotografías del lugar.
6. N° 9.309/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Comandante José Dolores Molas y San Salvador. Se adjuntan fotografías.
7. N° 9.310/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la calle Vía Férrea y San Salvador. Se adjuntan fotografías del lugar.
8. N° 9.311/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Comandante Peña Machaín y Santiago. Se adjuntan fotografías.
9. N° 9.312/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a



la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Comandante Peña Machaín, desde Concordia hasta la Avda. Brasilia. Se adjuntan fotografías del lugar.

10. N° 9.313/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío y de la vereda ubicada sobre la calle Santiago y San Agustín. Se adjuntan fotografías.
11. N° 9.314/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Capitán Julián Insfrán, desde la Avda. Gral. Gervasio Artigas hasta la calle Dublín. Se adjuntan fotografías del lugar.
12. N° 9.315/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Indias, en toda su extensión. Se adjuntan fotografías del lugar.
13. N° 9.316/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la Avda. Gral. José Gervasio Artigas entre Capitán José Domingo Lombardo y Venezuela. Se adjuntan fotografías del lugar.
14. N° 9.317/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Dublín y Capitán Julián Insfrán. Se adjuntan fotografías del lugar.
15. N° 9.318/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de “Prohibido estacionar” y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. Facundo Almada y Capitán José Domingo Lombardo. Se adjuntan fotografías.
16. N° 9.319/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle Capitán Julián Insfrán y Dublín. Se adjunta fotografía del lugar.
17. N° 9.320/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a informar con relación a un camión que llevaba su carga de basuras a Cateura e iba arrojando los desperdicios a las calles, incluso a vehículos que transitaban detrás del mismo, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjunta fotografía.
18. N° 9.321/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Tte. 1° Miguel Ángel Jara Troche entre Capitán Víctor Manuel Brizuela y Tte. Francisco Jara Méndez. Se adjuntan fotografías.
19. N° 9.322/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a



la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle República Dominicana, desde la Avda. España hasta la calle San Cosme. Se adjunta fotografía del lugar.

20. N° 9.323/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Libertad, desde la Avda. Brasilia hasta Pitiantuta. Se adjuntan fotografías del lugar.
21. N° 9.324/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle Carmen Casco de Lara Castro y Francisco Goya. Se adjuntan fotografías.
22. N° 9.325/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle San Francisco, desde San Cosme hasta Tte. Francisco Jara Méndez. Se adjuntan fotografías.
23. N° 9.326/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. Cnel. Ayala Velázquez, desde la Avda. España hasta República de Siria. Se adjuntan fotografías del lugar.
24. N° 9.327/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Pitiantuta, desde San Cosme hasta la Avda. España. Se adjuntan fotografías.
25. N° 9.328/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la poda de los árboles que cubren los carteles indicadores ubicados sobre la calle Libertad entre Don Enrique Solano López y San Francisco. Se adjunta fotografía del lugar.
26. N° 9.329/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle San Cosme y San Agustín. Se adjuntan fotografías.
27. N° 9.330/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, vía nota a la ESSAP, proceda a solucionar el problema de los caños rotos de la calle Alcides González entre Tobatí y Caaguazú, de la zona de la Terminal de Ómnibus.
28. N° 9.331/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Oliva, en su intersección con Colón, debido a la descomposición de la capa asfáltica en el lugar.
29. N° 9.332/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al



inmediato retiro de las basuras que se encuentran acumuladas sobre la calle Cerro Corá y México.

30. N° 9.333/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Dr. Montero casi Patricios, debido al estado intransitable en que se encuentra la misma.
31. N° 9.334/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar un relevamiento con el fin de dar solución a la falta de vereda en la calle Cerro Corá y 33 Orientales.
32. N° 9.335/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al inmediato retiro de ramas y escombros acumulados en el paseo central de la Avda. Boggiani entre R.I. 18 “Pitiantuta” y Pedro Peña.
33. N° 9.336/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Cerro Corá casi Brasil, debido a la existencia de un bache que dificulta la normal circulación vehicular en el lugar.
34. N° 9.337/18, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de Niñez, Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, a través de la cual solicita un informe con relación al funcionamiento actual de las oficinas municipales encargadas del cuidado de los niños y adolescentes, con el fin de trabajar por el cuidado de los derechos de los mismos.
35. N° 9.338/18, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual hace referencia a la cantidad de solicitudes de reparación de calles, limpieza de baldíos, poda de árboles, etc. y, en tal sentido, solicita que los pedidos de esta naturaleza sean presentados directamente a la Dirección de Aseo Urbano o, en caso contrario, se conforme una comisión especial que reciba dichos pedidos, para así informar a la Intendencia y proceder a la realización de los mismos.
36. N° 9.339/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica de la calle Dr. Sosa entre Quito e Itapúa, con el fin de generar accesos alternativos para los automovilistas.
37. N° 9.340/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica de la calle Tte. Morel entre la Avda. Santísima Trinidad y Dr. Sosa, con el fin de generar accesos alternativos para los automovilistas.
38. N° 9.341/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de las siguientes calles: - Avda. 1° de Noviembre, desde la Avda. Eusebio Ayala hasta la Avda. Próceres de Mayo; - 11 de diciembre, desde la Avda. Gral. Santos hasta la Avda. 1° de Noviembre.



39. N° 9. 342/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de padres y docentes de la Escuela Caacupemí, ubicada en el Bañado Norte, quienes manifiestan su preocupación respecto a la inseguridad que rodea a los alumnos que deben cruzar la Costanera II, para llegar a la institución y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a la inquietud planteada.
40. N° 9.343/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que se denomine a una calle de la ciudad con el nombre de Carlos Federico Abente, en atención a lo expresado en la minuta de referencia.
41. N° 9.344/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de un reclamo vecinal en el que se manifiesta la necesidad de la terminación del asfalto de la calle Atenas casi colón, como también de la calle 15 Proyectadas, desde Hidalgo hasta Félix Bogado y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, dé una respuesta a la inquietud vecinal.
42. N° 9.345/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de un reclamo vecinal que guarda relación con la falta de buena iluminación en las plazas céntricas de la ciudad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a la inquietud planteada.
43. N° 9.346/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de representantes del Club de Leones de Villa Morra, quienes solicitan la nominación de un espacio público, a fin de homenajear a los mentores y a la Institución del Leonismo de este barrio y, en tal sentido, hace referencia a un espacio municipal ubicado sobre Guido Spano esquina Gonzalo Bulnes, lindante con el Arroyo Mburicaó. En ese contexto, solicita que se proceda a nominar el lugar mencionado con el nombre Leonismo Asunceno, en atención a los argumentos expuestos en la minuta.
44. N° 9.347/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de vecinos del barrio Tacumbú, quienes reclaman el pésimo estado en que se encuentra la calle 11 Proyectadas, desde Yegros hasta Juan E. O'Leary y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a lo solicitado.
45. N° 9.348/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Obra Teatral "El Presidente", cuya presentación será el 27 de julio del corriente año, en la Galería de Radio Nacional.
46. N° 9.349/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que implemente bajo su responsabilidad, el estacionamiento controlado y tarifado en la ciudad de Asunción, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.
47. N° 9.350/18, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual presentan un Proyecto de Ordenanza que establece estímulos tributarios para los bienes catalogados y/o registrados como edificios y sitios del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico y artístico de la Ciudad de Asunción.



48. N° 9.351/18, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermi, por medio de la cual presentan un Proyecto de Ordenanza que establece criterios para transferencia de derechos constructivos.
49. N° 9.352/18, de la Concejala Karen Forcado, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, arbitre los medios necesarios para proceder al arreglo y asfaltado de las calles Acahay y Campo Esperanza y 27 de Noviembre, del Barrio Km. 8 Vía Férrea, en los tramos citados en la minuta de referencia, de Santísima Trinidad, en un plazo no mayor a quince días.
50. N° 9.353/18, de la Concejala Karen Forcado, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, arbitre los medios necesarios para desalojar la ocupación ilegal de la calle 3 de Febrero, del Barrio Itá Enramada. Se adjuntan fotografías del lugar.
51. N° 9.354/18, de la Concejala Karen Forcado, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar la calle Tacuarí, desde 24 Proyectadas hasta 36 Proyectadas, del Barrio Tacumbú, e informe al Pleno, en un plazo de quince días.
52. N° 9.355/18, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y coordine con encargados de la ESSAP, el estado del desagüe cloacal ubicado sobre la calle R. I. 2 “Ytororó” y Avda. Boggiani, debido a que se encuentra en situación deplorable y que se informe en la brevedad posible sobre lo actuado.
53. N° 9.356/18, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar un relevamiento de datos, a fin de mejorar el estado en que se encuentra la placita ubicada sobre la calle Atanasio González y San Jorge, del Barrio Santa María.
54. N° 9.357/18, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección encargada, proceda a realizar la poda de un árbol que se encuentra sobre la calle 33 Proyectadas e/ Pa’í Pérez y Perú, debido a los problemas que ocasiona.
55. N° 9.358/18, de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización asfáltica de la calle Año 1811 en el tramo comprendido entre las calles Eusebio Ayala y Gral. Raimundo Rolón y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
56. N° 9.359/18, de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización asfáltica de la Avda. Gral. Máximo Santos, en el tramo comprendido entre Eusebio Ayala y Caranday y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
57. N° 9.360/18, de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, por medio de la cual presenta un proyecto por el cual se establece el protocolo que incluya los requisitos mínimos para la debida realización de las intervenciones municipales, por parte de los funcionarios de inspección.



58. N° 9.361/18, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar la calle Capitán Pedro Martínez, del Barrio Ycuá Saty y que se informe de todo lo actuado.
59. N° 9.362/18, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual presenta una propuesta de peatonalización del Barrio Loma San Jerónimo, en atención a la solicitud de los vecinos, quienes manifiestan el deseo de que se vuelva a hacer peatonal el barrio los fines de semana y feriados, tal como fue aprobado por Resolución JM/N° 8.073/14. En ese contexto, solicita la realización de una serie de medidas, las cuales se exponen en la minuta.
60. N° 9.363/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la calle Paso Pucú (13 Proyectadas) desde Hernán Velilla hasta Brasil, en carácter urgente y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
61. N° 9.364/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual hace referencia a una denuncia realizada por ciudadanos que guarda relación con la contaminación de la playa de la Costanera. En ese contexto, se realizó un operativo para verificar la veracidad de la denuncia y se constató la existencia de varios pozos con basuras en el lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto al entierro de basuras en la Costanera de Asunción, de manera urgente y que se informe de los avances, en un plazo de ocho días.
62. N° 9.365/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la pavimentación de la calle Piribebuy y 15 de Agosto.
63. N° 9.366/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante la vía institucional correspondiente, proceda a la colocación de lomadas y/o reductores de velocidad, según mejor conveniencia técnica, y las señalizaciones correspondientes, sobre la Avda. Costanera de la Ciudad de Asunción.
64. N° 9.367/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación del empedrado de la calle Javier Bogarín en el tramo comprendido entre Yegros y Juan E. O'Leary, debido a que el mismo se encuentra en estado de deterioro.
65. N° 9.368/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda al retiro y limpieza de todo obstáculo existente sobre la calle Gral. Díaz entre Colón y Hernandarias, debido a que en el lugar se hallan acumulados materiales de construcción, los cuales obstaculizan el paso peatonal.
66. N° 9.369/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda a realizar un estudio de factibilidad técnica para la construcción de dársenas en las paradas del servicio de transporte público, por las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.



67. N° 9.370/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda a realizar tareas de control y fiscalización de la Ordenanza N° 35/96, que establece la creación del catálogo de edificios y sitios para la protección del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico y artístico de la ciudad de Asunción, por las consideraciones expuestas en la minuta y que remita un informe de los números de Cuenta Corriente Catastrales de los propietarios de los inmuebles, para su identificación.
68. N° 9.371/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la previsión en el presupuesto 2019, de la construcción de un puente que una la calle Tte. Herminio Paredes (30 Proyectadas) y EE. UU.
69. N° 9.372/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la previsión en el presupuesto 2019, la colocación de rejas y mejoramiento de la Plaza Héroes del Chaco, del Barrio Zeballos Cue.
70. N° 9.373/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes manifiestan el cierre de la Avda. 5ta. En un día laboral para la filmación de un audiovisual y solicitan que este tipo de actividades se realicen los días feriados, a fin de no entorpecer la circulación en la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a tener en cuenta la inquietud vecinal.
71. N° 9.374/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes manifiestan su preocupación por la gran cantidad de accidentes que ocurren en la zona en las intersecciones citadas en la minuta de referencia y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad y la Jefatura de Señalizaciones, tome las medidas de prevención para evitar dichos accidentes.
72. N° 9.375/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Villa Morra, quienes manifiestan su preocupación por la gran cantidad de accidentes que ocurren sobre la calle Reclus y Guido Spano, por lo que solicitan que se aumenten las señalizaciones en dicha intersección y se multe a los transgresores y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a tener en cuenta la inquietud vecinal.
73. N° 9.376/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, inste a la ANDE y a toda la ciudadanía a solicitar la poda de los árboles, por medio de los conductos correspondientes, con el fin de no dañar la estructura del árbol y se realice la poda en forma, asimismo, que se refuercen los controles, con el fin de proteger el arbolado de la ciudad.
74. N° 9.377/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la Avda. Bruno Guggiari, desde la Avda. Fernando de la Mora hasta la ciudad vecina de Lambaré, debido al pésimo estado en que se encuentra.



75. N° 9.378/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual hace alusión a la constante denuncia de varios contribuyentes asuncenos quienes alegan que funcionarios dependientes de la Junta Municipal de Asunción usurpan las funciones de los fiscalizadores de la Dirección de Recaudaciones de la Intendencia y, en ese sentido, solicita cuanto sigue: 1) Encomendar a la Dirección de Comunicaciones de la Junta Municipal de Asunción que socialice con la ciudadanía que el Corporativo Municipal no posee competencias para la realización de fiscalizaciones de negocios comerciales de ninguna índole; y 2) Encomendar al Ejecutivo Municipal que, por las vías institucionales correspondientes, ordene la difusión masiva de los requisitos con los que deben contar los fiscalizadores que se constituyen para la constatación de faltas en negocios comerciales, además de disponer un número de contacto para la atención de denuncias ciudadanas respecto a la irregularidad de marras.